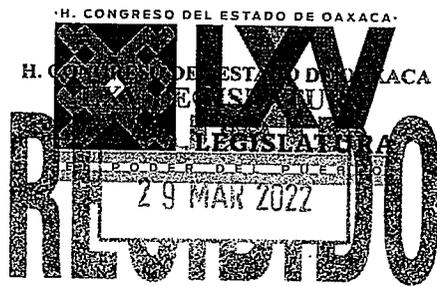


"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA."



San Raymundo Jalpan, a 29 de marzo de 2022.  
Oficio: LXV/DMAVZ/93/2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento por lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y de los artículos, 54 fracción I, y 59, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, con respeto comparezco y expongo:

Solicito a usted se sirva incluir en el orden del día de la próxima sesión ordinaria la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN EN OAXACA, EN RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS PERIODISTAS QUE BRINDEN INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PÚBLICO DE NUESTRA ENTIDAD MEDIANTE INESTIGACIONES PERIODISTICAS.**

misma iniciativa que se anexa al presente oficio.



ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to read "Miriam de los Angeles Vazquez Ruiz".

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ  
(PLURINOMINAL)



**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA LA ENTREGA DEL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO DE INVESTIGACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN EN OAXACA, EN RECONOCIMIENTO A LAS Y LOS PERIODISTAS QUE BRINDEN INFORMACIÓN RELEVANTE EN MATERIA DE ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PÚBLICO DE NUESTRA ENTIDAD MEDIANTE INVESTIGACIONES PERIODISTICAS.**

**DIPUTADA MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 54 fracción I, y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y demás correlativos y aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, para efectos de su aprobación la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSTITUYA EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA LA ENTREGA DEL PREMIO PERIODISTICO JOSÉ VASCONCELOS, A LAS Y LOS PERIODISTAS QUE BRINDEN INVESTIGACIONES RELEVANTES EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.** Basándome para ello en el siguiente:

#### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

Acorde al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024 del gobierno federal de México la corrupción es la causante de los problemas económicos y sociales de México y es entendida como la forma más extrema de la privatización del Estado y gobierno mexicano. Destaca que en el orden gubernamental se manifiesta cuando el poder público sirve a intereses privados para lograr cualquier beneficio personal o de grupo y no a intereses públicos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



Desde la perspectiva de nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, en distintos documentos ha dejado muestra de que algunas de las principales causas del problema de la corrupción es herencia de las medidas de corte neoliberal que llevaron al colapso al modelo económico, lo que ha permitido la presencia de una oligarquía que ha utilizado de manera facciosa a las instituciones para manejar el país a su conveniencia.

Las consecuencias de lo anterior, agrega, se pueden vincular a la inhibición del crecimiento económico durante los últimos cuarenta años; el aumento de impuestos, donde el ejercicio de recaudación en la mayor parte ha recaído en los hombros de las clases trabajadoras; el endeudamiento del país, así como el aumento de la desigualdad social y económica, afectando a las clases más populares. Por ello, este daño causado, nuestro presidente lo califica como severo a la capacidad de las instituciones para desempeñar sus tareas legales, para atender las necesidades de la población, para garantizar los derechos de los ciudadanos y para incidir en forma positiva en el desarrollo del país.

A partir de lo anterior, no solo se puede entender el origen del movimiento político transformador más importante del nuevo siglo que estamos viviendo en la actualidad las y los mexicanos, sino además representa la justificación e hilo conductor de mayores estrategias que requiere nuestro país para reducir este factor que tanto ha deteriorado nuestra vida institucional.

En este sentido, la participación de actores no gubernamentales y de la sociedad civil resultan fundamentales para combatir este flagelo. Si bien existen distintos mecanismos por medio de los cuales se puede generar la participación de estos actores en la presente propuesta se da preponderancia al papel de los medios de comunicación y su influencia mediante su actividad periodística en la vida pública.

Una forma en como se ha establecido este vínculo ha sido por medio de los reconocimientos que se hacen los periodistas por su labor. En nuestro país, por ejemplo existe el destacado Premio Nacional de Periodismo que entrega reconocimientos a trabajos periodísticos que



se hayan publicado en cualquier tipo de medio como los impresos, radio, television y/o digitales en distintas categorías como se establece en su convocatoria.

En su origen de este premio, de acuerdo a Vázquez y de la Rosa (s.f.), el objetivo fue "hacer un reconocimiento por parte del Gobierno de la República a aquellas personas que por sus trabajos y su trayectoria profesional, por el uso correcto de los medios de expresión y por la veracidad, objetividad y presentación de sus informaciones, merecían ser reconocidas públicamente y con ello estimular su trabajo".

Su trascendencia, sin embargo, va más allá de un reconocimiento público ya que este tipo de mecanismos tienen una incidencia directa en el ejercicio del derecho a la información o como lo expresa la Fundación Gabo, la labor del periodismo es importante por su registro histórico, como expresión de la sociedad, como desarrollo del conocimiento y porque fundamenta la libertad de personas y de sociedades.

Por eso, se parte de la idea de que la labor periodística y su vinculación con el ámbito público resulta fundamental para un combate más eficaz a la corrupción e impunidad. De ello, no debe quedar duda ante el papel destacado que han tenido los medios mediante investigaciones periodísticas que han destapado hechos de corrupción en distintos momentos de la vida nacional y local.

Retomando el reconocimiento, a nivel local, distintos estados han generado este tipo de prácticas como en los casos de Jalisco, Nayarit, Veracruz, Sonora, Morelos, Zacatecas, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Baja California Sur, por mencionar algunos. Con esto, se da muestra de que estos reconocimientos son una práctica reiterada en la vida nacional y local, pero que no ha alcanzado a todos los estados del país como el nuestro. Ya sea desde el ámbito público o desde la sociedad civil estos reconocimientos se organizan para destacar distintas categorías periodísticas o también para focalizarse sobre determinadas materias como el caso de Chihuahua que entrega el Premio Estatal de Periodismo en Derechos Humanos o el reconocimiento al Periodismo Cultural como sucede en el estado de Coahuila.



En nuestro estado, acorde a distintas notas difundidas en el año 2017 como en El Universal Oaxaca, existen antecedentes por parte de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO), el Comité de Defensa Integral de los Derechos Humanos Gobixha AC, con el apoyo financiero de la embajada de la República Federal de Alemania para impulsar un Premio Estatal de Periodismo y Derechos Humanos; sin embargo, a la fecha no se ha institucionalizado este tipo de prácticas.

En este tenor, la creación del Premio Estatal de Periodismo de Investigación Contra la Corrupción en Oaxaca, devela una intención no solo de generar una sociedad mayor informada respecto del quehacer público y la incidencia de las prácticas de corrupción en su desarrollo, sino además, ser un incentivo para los poderes del estado que permita un aprendizaje y un diseño de mejores prácticas que permitan combatir la corrupción así como el involucramiento de actores de la sociedad civil en la construcción de un ejercicio del poder público más transparente y proclive a la fiscalización por parte de sus ciudadanos, además de la vinculación de la información notoria de probables hechos de corrupción difundidos en medios de comunicación con las instancias correspondientes de vigilar y sancionar este tipo de hechos.

Así, la estrategia de entrega de reconocimientos a periodistas que hagan investigación sobre hechos de corrupción en el ámbito público y la sistematización de esta práctica es pues un incentivo que busca acompañar el actual diseño institucional de la lucha del combate a la corrupción e impunidad en nuestro estado. De igual manera, la creación de este reconocimiento favorece el acceso a la información sobre el desempeño los actores públicos al que todo ciudadano tiene derecho, sobre todo en el marco de una buena administración.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca la siguiente iniciativa con proyecto de:



## DECRETO

**Primero.** - El presente decreto tiene por objeto establecer las bases para instituir en el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la entrega del Premio Estatal de Periodismo de Investigación Contra la Corrupción en Oaxaca, en reconocimiento a las y los periodistas que brinde información relevante en materia de actos de corrupción en el ámbito público de nuestra entidad mediante investigaciones periodísticas.

**Segundo.** - El Premio Estatal de Periodismo de Investigación Contra la Corrupción en Oaxaca, reconoce todas las categorías propias de trabajo periodístico que se desarrollen en medios impresos, radio, televisión y/o digitales del estado de Oaxaca.

**Tercero.** - El otorgamiento del reconocimiento será anual mediante Sesión Solemne y consistirá en un diploma por su destacada investigación. Asimismo, a cada galardonado se le entregará un estímulo económico en moneda nacional, por las cantidades de \$65,000.00, \$30,00.00, y \$15,000.00 pesos para quienes obtengan el primer, segundo y tercer lugar respectivamente.

**Cuarto** - La Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción mediante celebración de Sesión Ordinaria será la encargada de emitir la convocatoria a más tardar en el mes de marzo de cada año.

**Quinto**- La entrega de reconocimientos serán decididos por un jurado calificador integrado por las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, así como por dos especialistas en la materia propuestos por la comisión, mismos que tendrán un carácter honorífico.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERNO DE OAXACA."



**Sexto.** - La Junta de Coordinación Política deberá encargarse de todo el proceso de premiación y tomar las previsiones necesarias para la disponibilidad de del estímulo económico establecido en el presente decreto.

**Séptimo.** - La convocatoria bajo los principios de máxima publicidad deberá estar disponible en los principales medios masivos de comunicación del Estado de Oaxaca así como en redes sociales del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en un plazo no mayor a cinco días hábiles, después de la publicación que haga la comisión en turno y con una duración de exposición de hasta 30 días.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

**TERCERO.** La comisión de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, tendrá un plazo de 30 días hábiles para que una vez aprobado el presente decreto, elabore las bases respectivas de la convocatoria.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE



**DIR. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

DIR. MIRIAM DE LOS ANGELES VÁZQUEZ RUIZ  
(PLURINOMINAL)